



## CORRESPONDENCIA

24 de abril de 2024

ASUNTO	ACUERDO
El secretario técnico del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 678/LXV-I).	
El asesor jurídico en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno remite opinión a la iniciativa por la que se reforman los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22, y se adicionan los artículos 14 bis, 14 ter, 18 bis, 18 ter, 18 quáter, 18 quinquies, 19 bis, 19 ter, 19 quáter, 19 quinquies, 19 sexies y 19 septies a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato; y de reforma al artículo 4 fracción V de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 180A/LXV-I).	
La Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona los artículos 48-2, 48-3 y 48-4 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 55/LXV-I).	